Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8617 — Allianz/LV general insurance businesses)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 312/07)

1. El 13 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Allianz Holding plc (Reino Unido), controlada por Allianz SE (en lo sucesivo, «Allianz», Alemania), la empresa matriz de Allianz Group (Alemania),

— división británica de seguros contra daños distintos del seguro de vida de Liverpool Victoria General Insurance Group Limited (en lo sucesivo, «LVGI») (Reino Unido),

— LVGI (Reino Unido), controlada indirectamente por la empresa Liverpool Victoria Friendly Society Limited (en lo sucesivo, «LV») (Reino Unido).

Allianz (a través de su filial Allianz Holdings plc) adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de la división británica de seguros contra daños distintos del seguro de vida de LVGI (en lo sucesivo, «Target»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Allianz: proveedor de servicios financieros a escala mundial, con sede en Múnich y con cotización en la Bolsa de Fráncfort, que presta servicios financieros fundamentalmente en el ámbito de los seguros de vida y de no vida,

— Target: divisiones británicas de servicios jurídicos y seguros contra daños distintos del seguro de vida de LV. LV es un grupo de servicios financieros y una mutua del Reino Unido que ofrece toda una serie de productos de seguros de vida y de no vida.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8617 — Allianz/LV general insurance businesses

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.